



## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

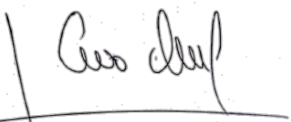
Código: SST-P2  
Versión 1  
Fecha: 22/09/22

**FONDO EMERGER.** a través del Representante Legal, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura de eliminación de Consumo de Sustancias Psicoactivas y reducción de consumo de Alcohol, Tabaco, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño de los colaboradores. Se establecen las siguientes disposiciones

- Prohibir la participación en reuniones y actividades del Fondo, de trabajadores, contratistas o visitantes, que estén bajo el efecto de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas.
- Prohibir el consumo de sustancias psicoactivas y alcohólicas durante la ejecución de actividades laborales del personal de **FONDO EMERGER**
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los trabajadores de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades al igual que la seguridad del conjunto.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el Reglamento Interno, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave y debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.

Se firma a los 16 días del mes de julio 2024.

  
Representante Legal  
Juan Camilo Mira Sánchez  
C.C. 19.481.591